

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que la medida cautelar decretada sobre la garantía hipotecaria surtió su efecto. Sírvase Proveer. Cali, 27 de Julio de 2023.  
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ  
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1741  
Radicación 2022-00107

Santiago de Cali, veintisiete (27) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

La parte actora en el presente **PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL** allega el correspondiente certificado de tradición del bien inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 370-836583, y 370-836690 de los cuales se colige que la medida de embargo sobre los derechos que detenta la demandada se encuentra consumada. Igualmente se encuentra pendiente de fijar fecha y hora para llevar a cabo el secuestro de los bienes. En consecuencia, la instancia;

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECRETAR** el **SECUESTRO** sobre los inmuebles registrados bajo las Matrículas Inmobiliarias No. 370-836583 y 370-836690 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, los cuales se localizan en la Calle 1 A # 70-30 Colinas de San Miguel, y corresponden a el Apartamento G-204 Torre G, y Parqueadero No. 47 de la ciudad de Cali, de propiedad de la demandada **SANDRA LORENA DELGADO ROSERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.604.592.

**SEGUNDO: FIJAR** el día **TREINTA Y UNO (31)** de **AGOSTO** de 2023, a las **NUEVE (9:00 A.M.)**, a fin de que se lleve a cabo la diligencia de **SECUESTRO** sobre los bienes inmuebles descritos en anterior literal, de propiedad de la demandada **SANDRA LORENA DELGADO ROSERO**, registrados bajo las Matrículas Inmobiliarias 370-836583, y 370-836690 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

**TERCERO: NOMBRAR** como secuestre a la entidad **MEJIA & ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.**, quien se ubica en la Calle 5 Oeste No. 27-25 teléfono 8889161-3175012496, correo electrónico [diradmon@mejiayasociadosabogados.com](mailto:diradmon@mejiayasociadosabogados.com) y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURAN DUQUE  
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 133 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.  
Fecha: 02 DE AGOSTO DE 2023 \_a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
SECRETARIA